**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-195/17**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

Que la asignatura Sistemas Embebidos se dicta para alumnos de la carrera Ingeniería en Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que es indispensable contar con un Asistente de Docencia que supervise el desarrollo de las clases prácticas de la citada materia;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Ing. Andrés Salamanca reúne antecedentes adecuados para desempeñarse como Asistente de Docencia de la materia Sistemas Embebidos durante el presente cuatrimestre;

Que por resolución CDCIC-204/16 y CDCIC-169/17 \*Expte. 003/17 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028738), vacante por renuncia del Lic. Ing. Sebastián Escarza (Leg. 10671);

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2017 por unanimidad**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Establecer una asignación complementaria al **Ingeniero Andrés SALAMANCA (Leg. 10916)** para cumplir funciones de Asistente de Docencia en el Área: IV, Disciplina: Sistemas, Asignatura *“****Sistemas Embebidos*” (Cód. 7919)**, en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, desde el 16 de agosto y hasta el 13 de diciembre de 2017.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a la diferencia entre un cargo de Ayudante de Docencia “A” con dedicación simple y un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (Cargo de Planta 27028738), efectuado por resolución CDCIC-204/16 y CDCIC-169/17 \*Expte.003/17.-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); tomen razón la y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.--------------------------------------------------------------